



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE**  
(CONLADO 117) (CALLE DE INDEPENDENCIA) DEL 2015 (CALLE Nº 5137)  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 401-2022-MDCG/A**

Castillo Grande, 28 de octubre de 2022.

**VISTO:**

El MEMORANDUM N° 1780-2022-GM/MDCG, de fecha 24 de octubre de 2022, emitido por el Gerente Municipal, Mag. Vijai Yen Chagua Julca, con el que ordena proyectar acto resolutivo aprobando el encargo interno a nombre de YESSENIA GLORJA DAZA PONCE, por un monto de ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA CON 00/100 SOLES (S/. 11,330.00) para realizar la compra de uniformes, traslado, estadfa y alimentación por 03 días del 18,19 y 20 de noviembre de 2022 en representación de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, por haber clasificado como Sub Campeón en la Etapa Nacional en los XXIII Juegos Nacionales Deportivos Laborales Callao 2022 (Reg. N° 714-2022 SG).

El INFORME N° 274-2022-GPPTO-MDCG/MYAH, de fecha 24 de octubre del 2022, suscrito por la Gerente de Planificación y Presupuesto, por el cual remite el informe de disponibilidad presupuestal acorde a lo solicitado por la servidora Yessenia Gloria Daza Ponce, Secretaria de Gerencia Municipal, mediante INFORME N° 06-2022-YGDP-GM/MDCG, de fecha 20 de octubre de 2022.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, en concordancia con la autonomía política que gozan los gobiernos locales, el inciso 6, artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de igual manera el artículo 43° de la acotada Ley, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, la figura de los encargos internos se refiere a los fondos por encargo que consisten en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

Que, la Directiva de Tesorería, Directiva N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada por RESOLUCION DIRECTORAL N° 004-2009-EF-77.15 regula en su artículo 40° los "Encargos" a personal de la institución.

Que, mediante el INFORME N° 06-2022-YGDP-GM/MDCG, de fecha 20 de octubre del 2022, la Secretaria de Gerencia Municipal, servidora Yessenia Gloria Daza Ponce, solicita asignación presupuestal para realizar la compra de uniforme, traslado, estadfa y alimentación por 3 días del 18,19 y 20 de noviembre de 2022, toda vez que con una delegación de 15 participantes, 01 director técnico y 01 entrenador participaran en representación de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, por



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

ORIGENADO EL 17 DE OCTUBRE DEL 2022 A LAS 11:42 AM

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 401-2022-MDCG/A**

haber clasificado como Sub Campeón en la Etapa Nacional en los XXIII Juegos Nacionales Deportivos Laborales Callao 2022.

Que, mediante el INFORME N° 274-2022-GPPTO-MDCG/MYAH, de fecha 24 de octubre del 2022, suscrito por la Gerente de Planificación y Presupuesto, por el cual remite la disponibilidad presupuestal por un monto de ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA CON 00/100 SOLES (S/. 11,330.00) para realizar la compra de uniformes, traslado, estadía y alimentación por 03 días del 18, 19 y 20 de noviembre de 2022 de la delegación que representara a la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, en la Etapa Nacional de los XXIII Juegos Nacionales Deportivos Laborales Callao 2022. El cual será afectado de acuerdo a lo siguiente:

ÍTEMS	META	F.F	RUBRO	MONTO
01	0016	05	08	11,330

Que, mediante el MEMORANDUM N° 1780-2022-GM/MDCG, de fecha 25 de octubre de 2022, el Gerente Municipal, Mag. Vijai Yca Chagua Julca, con el que ordena proyectar acto resolutive aprobando el encargo interno a nombre de YESSENIA GLORIA DAZA PONCE, por un monto de ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA CON 00/100 SOLES (S/. 11,330.00) para realizar la compra de uniformes, traslado, estadía y alimentación por 03 días del 18, 19 y 20 de noviembre de 2022 de la delegación que representara a la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, en la Etapa Nacional de los XXIII Juegos Nacionales Deportivos Laborales Callao 2022.

Que, de acuerdo a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, de acuerdo al Plan de Trabajo presentado;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** el encargo interno de dinero por el monto de ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA CON 00/100 SOLES (S/. 11,330.00) para realizar la compra de uniformes, traslado, estadía y alimentación por 03 días del 18, 19 y 20 de noviembre de 2022 de la delegación que representara a la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, en la Etapa Nacional de los XXIII Juegos Nacionales Deportivos Laborales Callao 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DESIGNAR COMO RESPONSABLE** del manejo de fondo vía encargo interno de dinero a que hace referencia el artículo primero a la servidora **YESSENIA GLORIA DAZA PONCE**, quien deberá efectuar la rendición de cuentas debidamente sustentada con la documentación correspondiente, dentro del plazo máximo de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad;

**ARTICULO TERCERO.** - **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación o difusión de la presente Resolución de Alcaldía y a la Oficina de Imagen Institucional su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE

Pabel ESPINOZA TRUJILLO  
ALCALDE